ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NO. IA-16-512-016000997-N-36-2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas** del día **05 de julio de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo de la Invitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante **"La Ley".**

El acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo,** Subdirector de Adquisiciones y Obras, de conformidad con el lineamiento II.3.2, inciso b) y el último párrafo de la política IV.12 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT.

Se hace la siguiente precisión al Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones:

Dice:

LICITANTE: ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO TOTAL SIN I.V.A.
PARTIDA 1	$ 11,105.00
PARTIDA 2	$ 5,700.00

Debe decir:

LICITANTE: ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	PRECIO UNITARIO TOTAL SIN I.V.A. AUTOBUS	PRECIO UNITARIO TOTAL SIN I.V.A. VAGONETA
PARTIDA 1	$12,650.00	$ 11,105.00
PARTIDA 2	$6,400.00	$ 5,700.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de **"La Ley"**, se emite el siguiente:

FALLO

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la presente Invitación, se presentó y recibió para efectos de su revisión, análisis detallado y para elaborar el dictamen que funde y motive el Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis, fracción II, y 37 de **"La Ley"**, así como 51 de su Reglamento, la proposición del siguiente licitante:

PROPOSICIONES RECIBIDAS:

No.	RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES
1	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

I. EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

I.1. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Llevada a cabo por el área contratante a través del C. Martín Asunción Herrera Aquino, Jefe del Departamento de Convenios y Contratos, revisada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras y autorizada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos, de conformidad con el Apartado V, punto 2, inciso R) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.1.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación legal administrativa establecida en la Invitación:

- NINGUNA.

I.1.2. Licitante cuya documentación legal administrativa cumple con lo establecido en la Invitación:

- ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

I.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación mediante el criterio binario fue realizada por Rodrigo Armeaga Azoños, Subdirector de Prestaciones de la SEMARNAT, por Gabriela Yesenia María de Jesús Hernández García, Jefa de Departamento adscrita a la Dirección de Administración y Finanzas de la CONANP, por el Mtro. Juan Miguel Gándara Haro, Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios de la SEMARNAT, por la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización de la SEMARNAT, de conformidad con el artículo 51 del Reglamento de **"La Ley"**, y el punto 2, incisos O) y R), del Apartado V, de la Invitación, de donde se desprende lo siguiente:

I.2.1. Licitante cuya propuesta se desecha por incumplir con la documentación técnica establecida en la Invitación y su Anexo 1:

- NINGUNA

I.2.2. Licitantes cuya propuesta técnica SÍ cumple con lo establecido en la Invitación y su Anexo 1:

- ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

El resultado de la evaluación mediante el criterio binario, consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral de la presente acta.

I.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Se procedió a evaluar la propuesta económica del licitante, evaluación que fue elaborada por el Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras, supervisada por el Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca, Director de Adquisiciones y Contratos y por la Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin, Directora General de Desarrollo Humano y Organización, en su carácter de Área Requirente y Consolidadora, de conformidad con el Apartado V, numeral 2, inciso R) de la Invitación, de la cual se desprende lo siguiente:

I.3.1 Licitantes cuya propuesta se desecha.

- NINGUNA

I.3.2. Licitante cuya propuesta resulta solvente económicamente:

- ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.

Con fundamento en los artículos 36 y 36 Bis, de **"La Ley"** y 51 de su Reglamento, así como del Apartado V, punto 2, inciso Q), de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional No. **IA-16-512-016000997-N-36-2023**, se determina solvente la proposición.

El resultado de la evaluación económica consta de 02 fojas, la cual se anexa como parte integral del presente instrumento.

II. NOTIFICACIÓN DE LICITANTE ADJUDICADO.

Con la finalidad de atender lo establecido en el artículo 50 de **"La Ley"** que instruye a las dependencias y entidades a abstenerse de adjudicar contrato alguno a licitantes que se encuentren inhabilitados por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, se procedió a verificar en el sistema CompraNet, si el licitante que resultó adjudicado en el presente procedimiento se encuentra en dicho supuesto; para tales efectos se anexa al presente la consulta efectuada en dicho sistema, misma que no arrojó coincidencias con el licitante a quien se le adjudica.

De conformidad con lo señalado en la Invitación a Cuando Menos Tres Persona Electrónica Nacional No. **IA-16-512-016000997-N-36-2023**, en su Apartado V, punto 2 inciso Q), así como en el artículo 36 Bis, fracción II, de **"La Ley"**, por haber cumplido con los requerimientos administrativos y legales, técnicos y económicos solicitados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y ser la propuesta solvente, se le adjudica al licitante que a continuación se indica:

PARTIDA 1 SEMARNAT

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado
$1,120,000.00	$2,800,000.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

ENTIDAD SOLICITANTE	RUTAS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A AUTOBÚS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A VAGONETA
SEMARNAT PARTIDA 1	Ruta 1 Matutina METRO CANAL DE SAN JUAN – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Matutina METRO ACATITLA – EDIFICIO 223	$1,650.00	$1,477.50
	Ruta 3 Matutina METRO INDIOS VERDES – EDIFICIO 223	$1,475.00	$1,225.00
	Ruta 4 Matutina BOULEVARD CATARATAS – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 1 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – CANAL DE SAN JUAN	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – METRO ACATITLA	$1,650.00	$1,477.50
	Ruta 3 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – METRO INDIOS VERDES	$1,475.00	$1,225.00
	Ruta 4 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – BOULEVARD DE LA LUZ	$1,600.00	$1,425.00

PARTIDA 2 CONANP

Proveedor	Tipo de contrato	Estratificación	Moneda
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	Abierto	Pequeña	Pesos Mexicanos (Moneda Nacional)

Presupuesto mínimo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado	Presupuesto máximo (Incluye el Impuesto al Valor Agregado
$640,000.00	$1,600,000.00

El ejercicio del presupuesto mínimo y máximo, será de conformidad a los precios unitarios ofertados por el licitante a quien se le adjudica y conforme a los servicios solicitados por el Administrador del Contrato, de acuerdo a los siguientes precios:

ENTIDAD SOLICITANTE	RUTAS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A AUTOBÚS	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A VAGONETA
CONANP PARTIDA 2	Ruta 1 Matutina METRO ERMITA – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Matutina METRO VIVEROS – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 1 Vespertina EDIFICIO 223 - METRO ERMITA	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Vespertina EDIFICIO 223 - METRO VIVEROS	$1,600.00	$1,425.00

III. INFORMACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los contratos se elaborarán de conformidad con la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-36-2023, y a sus Anexos, así como con la proposición presentada por el licitante adjudicado.

El objeto del contrato es la "**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**"

La vigencia del servicio será del 06 de julio al 31 de diciembre de 2023.

La prestación del servicio será conforme al Anexo 1 "Términos de Referencia" de la Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No IA-16-512-016000997-N-36-2023.

Partida 1 SEMARNAT

Proveedor	No de Contrato	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	DGRMIS-DAC-DGDHO-017/2023	$1,120,000.00	$2,800,000.00	Divisible	$241,379.31

Partida 2 CONANP

Proveedor	No de Contrato	Importe Mínimo con I.V.A.	Importe Máximo con I.V.A.	Tipo de fianza	Monto de Fianza
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	CONANP-034-2023	$640,000.00	$1,600,000.00	Divisible	$137,931.03

IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

La formalización de los contratos, se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos que se encuentra disponible en CompraNet, y será realizada mediante firma electrónica, dentro de los quince días siguientes a la notificación del fallo. Cabe hacer mención que en caso de que el proveedor no esté registrado en dicho módulo, deberá realizar el registro correspondiente a efecto de cumplir con el proceso de formalización.

El licitante adjudicado deberá entregar los siguientes documentos solicitados en el Apartado III, inciso b), numeral 6 de la Invitación indicada al rubro:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

- Poder notarial certificado ante fedatario en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.

- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en copia y original para cotejo.

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.

- El proveedor de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2023 (publicada en el DOF el 27/12/2022) y en cumplimiento a la Regla 2.1.29 para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá autorizar al Servicio de Administración Tributaria para que éste haga público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al procedimiento señalado en la Regla 2.1.25 de dicha Resolución, misma que deberá emitirse en sentido positivo para su obtención por parte de la SEMARNAT en términos de la Regla 2.1.38. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37. En el caso de proposición conjunta, este documento se consultará por cada participante

- El proveedor debe presentar consulta de la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, a través del "Módulo Consulta de la opinión de cumplimiento del IMSS" que al efecto habilite el Instituto Mexicano del Seguro Social. Hasta en tanto la SEMARNAT esté en aptitud de llevar a cabo la consulta de la opinión a través del referido Módulo seguirá utilizando la opinión de cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el DOF, por lo que el licitante adjudicado deberá presentar la opinión positiva vigente de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). En el caso de proposición conjunta, este documento se presentará por cada participante.

- El proveedor deberá presentar la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de

situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

Documentación sin la cual no se formalizará el contrato respectivo procediendo a lo establecido en el artículo 46 de **"La Ley"**.

- Deberá entregar la garantía de cumplimiento **divisible** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato adjudicado antes de I.V.A.
- Deberá entregar la documentación solicitada en el numeral 20. Pólizas de Seguros de los Términos de Referencia.

De conformidad al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, el licitante adjudicado entregará copia simple de su constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).

En el caso de no contar con dicha inscripción, el proveedor adjudicado podrá solicitar por escrito a la convocante se proporcionen las facilidades correspondientes para llevar a cabo su inscripción en el RUPC, para tales efectos el proveedor adjudicado deberá de requisitar previamente los distintos formularios disponibles en la página https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ en el apartado correspondiente al RUPC. Con la finalidad de llevar a cabo su registro, deberá entregar la solicitud al momento de presentar la documentación solicitada en el Apartado III, punto 6, de la Invitación indicada al rubro.

En caso de no existir discrepancia en la información, se procederá con el registro, informándole mediante correo electrónico la conclusión del trámite.

En caso de existir discrepancias entre la información presentada y la registrada en el RUPC se le informará, para actualizar y/o modificar la información correspondiente.

V. CIERRE DEL ACTA.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo conforme a lo establecido en el apartado IV de la presente acta.

Se hace saber a los licitantes que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **"La Ley"**.

Bajo estas consideraciones, se informa a los presentes, que para efectos de notificación y, en términos del artículo 37 Bis de **"La Ley"**, esta acta estará disponible en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/; sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se comunica a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20, Ala "A", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en los artículos 59 de **"La Ley"**, en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III, y 81, fracción III, numeral 6, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA).

c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de **"La Ley"** y 75 de la LGRA.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:31 horas** del día **05 de julio de 2023.**

Esta acta consta de **13 fojas** útiles **(08 fojas corresponden a este instrumento, 02 fojas correspondientes a la evaluación técnica mediante el criterio de evaluación binario, 02 fojas de la evaluación económica y 01 foja corresponden a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados**, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto.

POR EL ÁREA CONTRATANTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO Y ORGANIZACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtro. Rodrigo Armeaga Azoños	Subdirector de Prestaciones	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Alcides Rodrigo Velasco Navarrete	Auditor	

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-36-2023
Contratacion del Servicio de Transporte para el Personal de Base de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
5.METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: 5.4.El Proveedor que resulte adjudicado deberá ofertar y prestar el servicio con unidades de las características técnicas mínimas.	SI CUMPLE	
5.METODOLOGÍA O FORMA EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO: 5.5 El Proveedor que resulte adjudicado deberá contar con choferes experimentados, con experiencia acreditable, que portarán el uniforme y gafete que los identifique como personal del mismo; y que cuentan con documentación vigente en regla (Identificación oficial, y licencia de manejo de acuerdo con el "Cuadro de homologación para licencias de conducir")	SI CUMPLE	
6.ACTIVIDADES QUE REALIZARÁ EL PROVEEDOR: El Proveedor adjudicado deberá proporcionar el servicio, conforme a lo establecido en los incisos a) al i): Total 9 incisos.	SI CUMPLE	
7.NORMAS APLICABLES El Proveedor deberá manifestar por escrito en hoja membretada y con firmas autógrafas en su Propuesta.	SI CUMPLE	
12. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES Y ENTREGAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: REQUERIMIENTOS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS"	SI CUMPLE	
9.LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El servicio será brindado a petición de la SEMARNAT y la CONANP a través de los Administradores del Contrato, en la Ciudad de México y/o Área Metropolitana y deberá prestarse en las cantidades, condiciones, especificaciones, lugares y horarios señalados en los presentes Términos de Referencia	SI CUMPLE	
12.FORMA Y CONDICIONES DE PAGO Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir la prestación total del servicio.	SI CUMPLE	
18.OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR El Proveedor adjudicado deberá, a través de su Representante o Apoderado Legal, debidamente acreditado, para garantizar el cumplimiento de los Términos de Referencia y Alcances del Servicio de Transporte para el Personal de Base de la SEMARNAT y CONANP objeto de la presente contratación	SI CUMPLE	
18.OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR 18.5.Presentar mediante escrito libre, la designación de un Coordinador, Supervisor de Operación o Enlace con una experiencia mínima de seis meses con dicha función, el cual se encargará de llevar a cabo la operación y supervisión permanente, así como tratar cualquier aspecto relacionado con el servicio con cada uno de los Administradores y/o Supervisores del Contrato. Se está obligado a incorporar en dicho escrito como mínimo, el nombre completo, cargo, teléfono de contacto y correo electrónico de la persona que fungirá con la función aquí señalada.	SI CUMPLE	

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-16-512-016000997-N-36-2023
Contratacion del Servicio de Transporte para el Personal de Base de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas

TIPO DE PROCEDIMIENTO: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V.	
	SI CUMPLE	NO CUMPLE
19. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con el fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del procedimiento de contratación, así como responder por los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en los términos que se señalen en el contrato, el proveedor del servicio se obliga a constituir una garantía DIVISIBLE la cual se hará efectiva por el monto proporcional de las obligaciones garantizadas y será entregada a la SEMARNAT y la CONANP, respectivamente	SI CUMPLE	
20.PÓLIZAS DE SEGUROS: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al inicio del servicio, el Proveedor adjudicado deberá presentar a los administradores del contrato; copia simple, completa y legible de las pólizas vigentes del Seguro de Viajero, así como la de Responsabilidad Civil y de Daños a Terceros (RCV) señaladas en la fracción V artículo 25 del Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares, expedido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el original para cotejo, y las deberá mantener vigentes durante la vigencia del contrato.	SI CUMPLE	
21. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO Las penas convencionales se aplicarán, si el Proveedor adjudicado no realiza el servicio objeto de estos Términos de Referencia.	SI CUMPLE	
22.DEDUCCIONES. Si el Proveedor no realiza lo pactado conforme a lo especificado en los numerales 5, 9 y 13 en los presentes Términos de Referencia, la SEMARNAT y o la CONANP aplicarán las deducciones al pago.	SI CUMPLE	
Adolfo Trejo Servicios Especiales S.A. de C.V.: SI CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.		

Por la SEMARNAT

Rodrigo Armeaga Azoños
Subdirector de Prestaciones

Por la CONANP

Gabriela Yesenia Maria de Jesus Hernandez Garcia
Jefa de Departamento adscrita a la Direccion de Administración y Finanzas

Titular del Área Requirente Consolidadora

Mtro. Juan Miguel Gándara Haro
Director de Prestaciones Sociales, Económicas y Servicios

Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin
Directora General de Desarrollo Humano y Organización

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESULTADO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
Cuadro Comparativo Análisis Económico

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS

JULIO 05 DE 2023

PROCEDIMIENTO No. IA-16-512-016000997-N-36-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EL PERSONAL DE BASE DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

		ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	
ENTIDAD SOLICITANTE	**RUTAS**	**COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A**	**COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A**
		AUTOBÚS	**VAGONETA**
SEMARNAT **PARTIDA 1**	Ruta 1 Matutina METRO CANAL DE SAN JUAN – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Matutina METRO ACATITLA – EDIFICIO 223	$1,650.00	$1,477.50
	Ruta 3 Matutina METRO INDIOS VERDES – EDIFICIO 223	$1,475.00	$1,225.00
	Ruta 4 Matutina BOULEVARD CATARATAS – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 1 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – CANAL DE SAN JUAN	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – METRO ACATITLA	$1,650.00	$1,477.50
	Ruta 3 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – METRO INDIOS VERDES	$1,475.00	$1,225.00
	Ruta 4 Vespertina 15:00 horas EDIFICIO 223 – BOULEVARD DE LA LUZ	$1,600.00	$1,425.00
	TOTAL	**$12,650.00**	**$11,105.00**

FO-CON-12

ENTIDAD SOLICITANTE	RUTAS	ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.	
		COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A	COSTO DE RUTA POR DÍA SIN I.V.A
		AUTOBÚS	VAGONETA
CONANP PARTIDA 2	Ruta 1 Matutina METRO ERMITA – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Matutina METRO VIVEROS – EDIFICIO 223	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 1 Vespertina EDIFICIO 223 - METRO ERMITA	$1,600.00	$1,425.00
	Ruta 2 Vespertina EDIFICIO 223 - METRO VIVEROS	$1,600.00	$1,425.00
	TOTAL	**$6,400.00**	**$5,700.00**

ELABORÓ

Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo
Subdirector de Adquisiciones y Obras

SUPERVISÓ

Lic. Hugo Fernando Gómez Montes de Oca
Director de Adquisiciones y Contratos

ÁREA CONSOLIDADORA Y REQUIRENTE

Lcda. Claudia Anel Guerrero Martin
Directora General de Desarrollo Humano y Organización

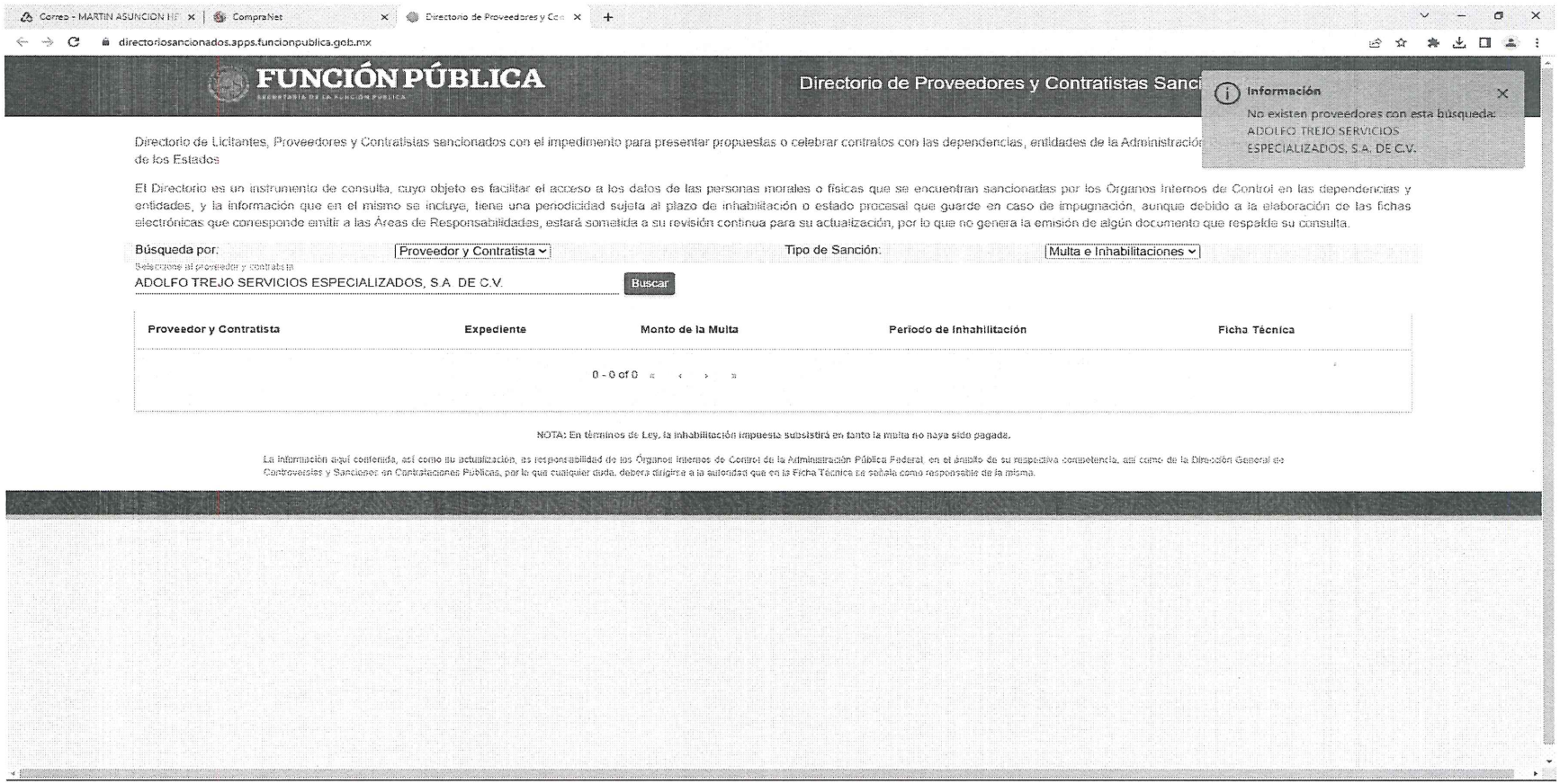
Correo - MARTIN ASUNCION HE
CompraNet
Directorio de Proveedores y Co
directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx
FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Directorio de Proveedores y Contratistas Sanci
Información
No existen proveedores con esta búsqueda:
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración
de los Estados
El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluya, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.
Búsqueda por:
Proveedor y Contratista
Tipo de Sanción:
Multa e Inhabilitaciones
Seleccione al proveedor y contratista
ADOLFO TREJO SERVICIOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
Buscar
Proveedor y Contratista
Expediente
Monto de la Multa
Periodo de Inhabilitación
Ficha Técnica
0 - 0 of 0
NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.
La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.